PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	*"5_9203_143 al 5_9203_157 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA".*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia Plus.
EXPERIENCIA LABORAL:	Ver la Experiencia de cada perfil en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia Plus.
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	*Quince (15) Instructores*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*SE FIJA COMO VALOR TOTAL DEL PROCESO LA SUMA DE SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M.L ($661.716.312,00).* **Alternativa 1:** Como valor total para nueve (09) contratos cada uno la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($47.834.914,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de dos millones novecientos trece mil veintitrés pesos M/CTE. ($2.913.023,00); b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) un (01) último pago por el mes de

	diciembre de 2025, por valor de tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($3.526.292,00). *El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual.* **Alternativa 2:** Como valor total para dos (02) contratos cada uno la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($46.761.695,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de setecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos M/CTE. ($1.839.804,00); b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) un (01) último pago por el mes de diciembre de 2025, por valor de tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($3.526.292,00). *El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual.* **Alternativa 3:** Como valor total para un (01) contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($46.301.744,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de un millón trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos M/CTE. ($1.379.853,00); b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) un (01) último pago por el mes de diciembre de 2025, por valor de tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($3.526.292,00). *El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual.* **Alternativa 4:** Como valor total para un (01) contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($35.722.869,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (07) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y b) un (01) último pago por el mes de diciembre de 2025, por valor de tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($3.526.292,00). *El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual.*

	Alternativa 5: Como valor total para un (01) contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($37.256.039,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2025 por valor de un millón quinientos treinta y tres mil ciento setenta M/CTE. ($1.533.170,00); b) siete (07) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) un (01) último pago por el mes de diciembre de 2025, por valor de tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($3.526.292,00). *El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual.* **Alternativa 6:** Como valor total para un (01) contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($18.398.044,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de dos millones novecientos trece mil veinticuatro pesos M/CTE. ($2.913.024,00); b) tres (03) pagos iguales por los meses de marzo a mayo de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) un (01) último pago por el mes de junio de 2025, por valor de un millón seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M/CTE ($1.686.487,00). *El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual.*
PLAZO:	***Alternativa 1:*** *Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, con un plazo de diez (10) meses y doce (12) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.* ***Alternativa 2:*** *Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, con un plazo de diez (10) meses y cinco (05) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.* ***Alternativa 3:*** *Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, con un plazo de diez (10) meses y dos (02) días sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.*

	Alternativa 4: *Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, con un plazo de siete (07) meses y veintitrés (23) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.* ***Alternativa 5:*** *Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, con un plazo de ocho (08) meses y tres (03) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.* ***Alternativa 6:*** *Hasta el once (11) de junio de 2025, con un plazo de cinco (05) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios donde se preste la formación para la estrategia CampeSENA
SUPERVISOR:	*La supervisión de cada contrato estará a cargo de Elkin Darío Tobón Tamayo o a quien designe el ordenador del gasto.*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Jaime León Tobón Vélez Subdirector (e)*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es una entidad pública de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el progreso de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que

permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción garantizará que los instructores a contratar sean seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde con los lineamientos de la circulares 3-2024-000278 del 27 de noviembre del 2024 “Contratación de Servicios Personales 2025” y Circular 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 – “Contratación de Servicios Personales 2024”; para atender dichas metas y para el caso de esta contratación el Centro de formación da respuesta a través de los programas de formación de las redes de conocimiento a cada una de sus líneas estratégicas, haciéndose necesario contratar un equipo de instructores para la red de CampeSena, en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de acuerdo con las metas asignadas por la Dirección General para la vigencia 2025

Para la atención de la demanda frente a la formación CampeSena, el centro de formación requiere un total de quince (15) instructores que cubran las ofertas de los diferentes programas a ofrecer por el Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción, hasta diciembre de 2025, de acuerdo con la resolución de calendario académico SENA 1-03000 de 2024 y la resolución 1-03368 de 2024 que modifica la resolución 1-03000 de 2024 ,el cual define las fechas de inicio y finalización de la formación a través del calendario académico para la vigencia 2025. de la siguiente manera:

PROCESO / ÁREA (Ej Construcción, Topografía, Pintura, Dibujo, Decoración, Ambiental, SST, Transversal - Emprendimiento)	NOMBRE PROGRAMA DE FORMACION	LINEA PAA 2025	VALOR DEL CONTRATO 2025
CONSTRUCCIÓN DE VIAS	Instalar pavimentos articulados de acuerdo con procedimiento y normativa técnica	5_9203_143	$ 47.834.914
CONSTRUCCIÓN DE VIAS	Instalar pavimentos articulados de acuerdo con procedimiento y normativa técnica	5_9203_144	$ 47.834.914
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Levantar muros en mampostería no estructural de acuerdo con normas, planos y especificaciones.	5_9203_145	$ 47.834.914
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Fundir concreto de acuerdo con requerimientos técnicos de construcción	5_9203_146	$ 47.834.914
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Levantar muros en mampostería no estructural de acuerdo con normas, planos y especificaciones.	5_9203_147	$ 46.301.744
COMPLEMENTARIA - PLACA HUELLA	Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 1	5_9203_148	$ 47.834.914
COMPLEMENTARIA - PLACA HUELLA	Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 1	5_9203_149	$ 47.834.914
CONSTRUCCIÓN DE VIAS	Instalar pavimentos articulados de acuerdo con procedimiento y normativa técnica	5_9203_150	$ 46.761.695
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Levantar muros en mampostería estructural de acuerdo con planos y normatividad técnica de construcción	5_9203_151	$ 46.761.695
COMPLEMENTARIA - EMPREDIMIENTO	Coordinar proyectos de acuerdo con los planes y programas establecidos por la empresa	5_9203_152	$ 47.834.914
MAQUINARIA PESADA	Operar equipo de excavación según manuales técnicos.	5_9203_153	$ 47.834.914

COMPLEMETARIA - AGUAS	Manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas	5_9203_154	$ 37.256.039
COMPLEMETARIA - AGUAS	Manejar sistema de captación de agua de acuerdo con normas técnicas	5_9203_155	$ 47.834.914
CONSTRUCCIÓN DE VIAS	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	5_9203_156	$ 18.398.044
CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	Levantar muros en mampostería estructural de acuerdo con planos y normatividad técnica de construcción	5_9203_157	$ 35.722.869

A continuación, se relaciona la planta de personal del Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, en lo referente a los cargos de instructores:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ACOSTA ZAPATA ESTEBAN	INSTRUCTOR G18	INSTRUCTOR AMBIENTAL
ALVAREZ GONZALEZ LUIS FERNANDO	INSTRUCTOR G18	INSTRUCTOR GAS
ÁLVAREZ ROSARIO JOHN FERNEY	INSTRUCTOR G12	SENNOVA
ALZATE PAMPLONA MARÍA ISABEL	INSTRUCTOR G05	OBRAS CIVILES
ARCILA ECHAVARRIA DIANA CATALINA	INSTRUCTOR G12	SENNOVA
AVALOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	INSTRUCTOR G20	COORDINADOR ACADEMICO
BARRERA GONZALEZ GABRIEL ANDRES	INSTRUCTOR G20	SENNOVA
BARRIOS AGUIRRE ALFREDO MANUEL	INSTRUCTOR G08	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA.
BECERRA ALVAREZ JOHAN ANDRES	INSTRUCTOR G13	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CANO MONTANO ORLANDO IGNACIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CASTAÑEDA HOLGUIN LEIDY YULIEDT	INSTRUCTOR G13	INSTRUCTOR DISEÑO DE PRODUCTOS
CASTAÑO CIRO NELSON DE JESÚS	INSTRUCTOR G20	SENNOVA
CASTRO VELASQUEZ RUBY YANNET	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
CORDOBA CASTRO JUAN DIEGO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
CURE FRIAS KARY LUZ	INSTRUCTOR G19	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCÍA MARTÍNEZ RICARDO	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCIA PACHON JOSE ANTONIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GOMEZ LUNA FREDY ANTONIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION (VIRTUALIDAD)
GÓMEZ VÉLEZ EVER ALONSO	INSTRUCTOR G16	INSTRUCTOR DE PINTURA
GONZALEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
HENAO ARANGO JUAN CARLOS	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
HOLGUIN JOSE MARIA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR MAQUINARIA PESADA
JIMENEZ RAMIREZ JHON DARWYN	INSTRUCTOR G10	SENNOVA
LONDONO SARRAZOLA CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	COORDINADOR ACADEMICO
LÓPEZ PINO MARTHA CECILIA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
MEDINA CORREA JULIETH ANDREA	INSTRUCTOR G10	INSTRUCTORA IDIOMAS
MONTOYA VELEZ LOMBARDIS DIONEY	INSTRUCTOR G12	INTRUCTOR HIDRAULICA
MORALES ECHEVERRI ANA CRISTINA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION

MUNOZ RODRIGUEZ WALTER MAURICIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
OCAMPO OSORIO MARY LUZ	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR AMBIENTAL
OROZCO MURILLO ELSA MARIA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
OROZCO ORTIZ JULIAN ALBERTO	INSTRUCTOR G08	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA.
OSORIO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR AMBIENTAL
PACHECO HERNANDEZ LINDA EDIT	INSTRUCTOR G19	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PACHECO TAMAYO LUIS GABRIEL	INSTRUCTOR G13	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
PEÑATE HOYOS LUIS JOSE	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR GAS
PEREZ ARANGO JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEREZ BOTERO DEISSY JOHANA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR SST
POSADA GOMEZ SARA ALEJANDRA	INSTRUCTOR G14	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
QUINTERO BARCO DIANA LUCELLY	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RANGEL MORALES JOSE FERNANDO	INSTRUCTOR G20	COORDINADOR ACADEMICO
RUIZ MOSCOSO JOHN ALEXANDER	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RUIZ TORO MARISOL	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
SEPULVEDA MONSALVE EDWIN DE JESUS	INSTRUCTOR G15	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SERNA GUTIERREZ ELIZABETH	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SOSA CARDONA WILLIAM ANTONIO	INSTRUCTOR G12	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
TOBON TAMAYO ELKIN DARIO	INSTRUCTOR G20	OBRAS CIVILES
TORO GARCIA LUIS MARIO	INSTRUCTOR G14	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
TORO PATIÑO RICARDO ALONSO	INSTRUCTOR G12	INSTRUCTOR DERECHOSFUNDAMENTALES Y DEL TRABAJO
TORRES NOGUERA EFRAIN	INSTRUCTOR G09	CONSTRUCCION
ULLOA MERCHAN SERGIO ENRIQUE	INSTRUCTOR G08	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA.
VARGAS MÉNDEZ PEDRO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS TABARES LUIS CARLOS	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VERA PABON EDWIN MARLON	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR GAS
VERGARA AVILA EDGAR	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLA VASCO ROBERTO JAIRO	INSTRUCTOR G19	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLADA PEREZ LEONARDO	INSTRUCTOR G16	INSTRUCTOR INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

Conforme lo anterior, para que el Centro del Hábitat y la Construcción desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna, requiere del talento humano suficiente, calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación es el conjunto de actos y actividades estrictamente regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el cual es adelantado por la entidad con inclinación estricta a la normatividad vigente desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías o vencimiento del plazo, y todo los demás actos que el proceso como tal conlleva, se hace necesario dar total aplicabilidad a la suscripción de contratos por medio de SECOP II.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para el Desarrollo del hábitat y Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota 1: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota 2: Para el efecto, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el plan de acción bajo el ID VACANTE BANCO INSTRUCTORES 35101, 35098, 35102, 35099, 35100, 35105, 35360, 36773, 36774, 35355, 36453, 36464, 36464, 36454 y una vacante pendiente por postular y en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación en las líneas 5_9203_143 a 5_9203_157, y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 7825 de 2025, que ampara esta contratación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planificar e Implementar las actividades de aprendizaje trimestral, según el procedimiento de ejecución de la formación y desarrollo curricular para del programa a impartir.
2. Ejecutar Realizar formación profesional integral en las sedes, ambientes y lugares asignados por el centro de formación, de acuerdo con la programación trimestral definida por el coordinador académico y la necesidad del servicio.
3. Participar activamente de las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.
4. Mantener actualizada de manera permanente el portafolio de evidencias del instructor en la plataforma LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
5. Elaborar seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
6. Realizar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la realización de las siguientes actividades: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de

aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, de acuerdo con la necesidad de la formación.

7. Comprobar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
8. Realizar seguimiento, revisión de bitácoras y evaluación de la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados por la coordinación académica de acuerdo con necesidad y perfil técnico del programa de formación, junto con la entrega de reportes al líder del proceso de etapa productiva; contribuyendo al proceso de certificación del aprendiz.
9. Emplear y aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
10. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
12. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo, diseño curricular y Aseguramiento de la calidad (Registro calificado y Autoevaluación) de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida.
14. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin.
15. Colaborar con los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el Centro de formación.
16. Apoyar los procesos de obtención y mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del centro de formación; así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas.
17. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del Centro de formación.
18. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
19. Participar y articular con los equipos de desarrollo, diseño curricular y Aseguramiento de la calidad (Registro calificado y Autoevaluación) de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida.
20. Presentar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V1: “Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa” 240201056 V2: actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.
21. Presentar al momento del inicio del contrato certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación e-learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.
22. Aportar al momento del inicio del contrato certificación de los cursos complementarios en: a) Metodología para la información BIM, b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y c) Desarrollo

de habilidades para el desempeño del instructor SENA. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.

23. Apoyar la supervisión de contratos de bienes y servicios derivados del área de bilingüismo para el cumplimiento de las metas institucionales.

El contratista deberá:

a) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
b) Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud en trabajo, bioseguridad y de calidad asegurando el cumplimiento del sistema integrado de Gestión SIGA implementado por la entidad y el protocolo y normatividad-.
c) Presentar los informes necesarios que requiera la subdirección y las otras dependencias del SENA con relación a las actividades ejecutadas.
d) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con su objeto contractual.
e) Informar oportunamente a la Subdirección del Centro o supervisor del contrato de los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y situación especial que se genere en la ejecución del contrato.
f) Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
g) El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
h) Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
i) Estar en constante actualización con todo lo referente a la Plataforma del SECOP II, se compromete a revisar y actualizar sus conocimientos mediante los tutoriales y guías que contempla la Plataforma del SECOP II y garantizar tener actualizado su usuario en el Plataforma del SECOP II.
j) Mantener actualizado los cursos, licencias, matrícula o que haga sus veces, si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.
k) Apoyar en la divulgación y colaborar con la gestión de la oferta educativa del centro de formación, cuando la entidad así lo requiera.
l) Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables, según necesidad del Centro de formación.
m) Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
n) Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
o) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6

de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. El riesgo Laboral al cual debe afiliarse a la ARL es 5.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista y así mismo deberá mantenerlos actualizados.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y manejo de la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; y autorizo expresamente a publicar imágenes y reproducir a nivel nacional e internacional material audiovisual en cualquier medio. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
b. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
c. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
d. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
f. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual
g. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y

Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.

h. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
i. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.
j. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
k. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos que se suscribirán corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las nomas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada y descrita en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
Programa: 836138 Técnico en Construcción de Edificaciones Competencia: 2803012081 Fundir concreto de acuerdo con requerimientos técnicos de construcción	Certificado De Aptitud Profesional Sena Y Área Ocupacional 22: Ocupaciones Técnicas Relacionadas Con Las Ciencias Naturales Y Aplicadas. Grupo 223: Ocupaciones Técnicas En Construcción, Mecánica Y Fabricación Subgrupo 2231: Técnicos En Construcción Y Arquitectura O Grupo 226: Inspectores De Normas Técnicas. Subgrupo 2263 Inspectores De Construcción. (Ver Anexo C.N.O) Alternativa 1 Certificado De Técnico En El Área Ocupacional 22: Ocupaciones Técnicas Relacionadas Con Las Ciencias Naturales Y Aplicadas. Grupo 223: Ocupaciones Técnicas En Construcción, Mecánica Y Fabricación Subgrupo 2231: Técnicos En Construcción Y Arquitectura O Grupo 226: Inspectores De Normas Técnicas. Subgrupo 2263 Inspectores De Construcción. Certificado De Técnico En El Área Ocupacional 83: Oficios Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento. Grupo 836: Ocupaciones De La Construcción. Subgrupo 8363: Enchapadores O Subgrupo 8364: Techadores O Subgrupo 8365:	Tarjeta Profesional En Los Casos Exigidos Por La Ley Técnica: Cuarenta Y Ocho (48) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Alternativa 1 Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Alternativa 2 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Alternativa 3 Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Alternativa 4 Doce (12) Meses De Experiencia	1

	Instaladores De Material Aislante. Subgrupo 8366: Pintores Y Empapeladores Subgrupo 8367: Instaladores De Pisos O Subgrupo 8368: Revocadores. (Ver Anexo C.N.O) Alternativa 2 Título De Técnico Profesional En El Núcleo Básico De Conocimiento De: Arquitectura; O Ingeniería Civil Y Afines; O Diseño ; O Administración Ver Anexos: (N.B.C.), (Títulos Sena) Alternativa 3 Título De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura; O Diseño; O Ingeniería Civil Y Afines. Ver Anexos: (N.B.C.), (títulos Sena) Alternativa 4 Título Profesional Universitario El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura; O Ingeniería Civil Y Afines; O Administración; O Diseño (Ver Anexo N.B.C)	Relacionada Con El Ejercicio De: Construcción. Pedagógicas: Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Alternativa 1 Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Alternativa 2 Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Alternativa 3 Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 4 Doce (12) Meses En Docencia.	
Programa: 836138 Técnico en Construcción de Edificaciones Competencia: 280301256 levantar muros en mamposteria estructural de acuerdo con planos y normatividad técnica de construcción	Certificado De Aptitud Profesional Sena Y Área Ocupacional 22: Ocupaciones Técnicas Relacionadas Con Las Ciencias Naturales Y Aplicadas. Grupo 223 Ocupaciones Técnicas En Construcción, Mecánica Y Fabricación Subgrupo 2231 Técnicos En Construcción Y Arquitectura O Grupo 226. Inspectores De Normas Técnicas. Sub-Grupo 2263 Inspectores De Construcción (Ver Anexo C.N.O) Alternativa 1 Certificado De Técnico En El Área Ocupacional 22: Ocupaciones Técnicas Relacionadas Con Las Ciencias Naturales Y Aplicadas Grupo 223 Ocupaciones Técnicas En Construcción Mecánica Y Fabricación Subgrupo 2231 Técnicos En Construcción Y Arquitectura O Grupo 226 Inspectores De Normas Técnicas Subgrupo 2263 Inspectores De Construcción. Certificado De Técnico En El Área Ocupacional 83 Oficios Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento Grupo 836 Ocupaciones De La Construcción Subgrupo 8363 Enchapados O Subgrupo 8364 Techadores O Subgrupo 8365 Instaladores De Material Aislante Subgrupo 8366 Pintores Y Empapeladores Subgrupo 8367 Instaladores De Pisos O Subgrupo 8368 Revocadores (Ver Anexo C.N.O) Alternativa 2 Título De Técnico Profesional En El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura O Ingeniería Civil Y Afines O Diseño O Administración Ver Anexos (N.B.C) Títulos Sena Alternativa 3 Titulo De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura O Diseño O Ingeniería Civil Y Afines Ver Anexos (N.B.C) Títulos Sena Alternativa 4 Titulo Profesional Universitario El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura, O Ingeniería Civil Y Afines O Administración O Diseño (Ver Anexo N.B.C) Tarjeta Profesional En Los Casos Exigidos Por La Ley	Cuarenta Y Ocho (48) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De La Construcción Alternativa 1 Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción Alternativa 2 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Alternativa 3 Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Alternativa 4 Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción. Experiencia Pedagógica Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida Alternativa 1 Y 2 Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida Alternativa 3 Y 4 Doce (12) Meses En Docencia	1
Programa: 845102 Técnico en Operación para Maquinaria	Alternativa 1: Técnico En El Área Temática Asociada A Los Programas De Formación Profesional Que	Opción 1: Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia: De Los Cuales Veinte Y Ocho (30) Meses	1

Pesada de excavación Competencia 280301183 Operar equipo de excavación según manuales técnicos.	Impartirá En Su Desempeño Técnico En Operación De Maquinaria Pesada Para Excavación Alternativa 2: Técnico Profesional En El Área Temática Asociada A Los Programas De Formación Profesional Que Impartirá En Su Desempeño Técnico Profesional En Mantenimiento Electromecánico. Técnico Profesional En Mantenimiento De Maquinaria Pesada. Técnica Profesional En Mecánica Automotriz. Técnico Profesional En Mecatrónica. Técnico Profesional En Mecánica Diesel. Alternativa 3: Tecnólogo O Cuatro Años De Formación Universitaria Asociada A Los Programas De Formación Profesional Que Impartirá En Su Desempeño, Y De Acuerdo Al Núcleo Básico De Conocimiento Definido Para El Área Temática Tecnología En Mantenimiento Electromecánico De Equipo Pesado. Tecnología En Mantenimiento Y Operacion De Maquinaria Para Construccion. Tecnologia En Mantenimiento Electromecanico De Equipo Pesado Tecnologia En Mecanica Automotriz Tecnologia En Mecanica Alternativa 4. Título Profesional Universitario En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento En: Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Mecánica Y Afines. Ingenieria Electromecanica Ingenieria Mecanica Ingenieria Automotriz	Estarán Relacionados Con El Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Ocho (6) Meses En Labores De Docencia Opción 2: Treinta(30) Meses De Experiencia De Los Cuales Veinte (24) Estarán Relacionados Oficio Objeto de La Formación Y Diez (6) Meses En Labores De Docencia Opción 3: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia. Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia.	
Programa: 861100 Técnico en Construcción de Vías Competencia 280301231 Instalar Pavimentos Articulados De Acuerdo Con Procedimiento Y Normativa Técnica	"Requisitos Académicos: Alternativa 1.Título Profesional Universitario En El Núcleo Básico De Conocimiento De Ingeniería Civil Y Afines En Las Especialidades De: Ingeniería Civil Ingeniería De Transporte Y Vías. Alternativa 2.Título De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De Ingeniería Civil Y Afines En Las Especialidades De: Tecnología En Obras Civiles tecnología En Construcción De Obras Civiles tecnología En Construcciones Civiles	Experiencia Laboral; Alternativa 1.Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Objeto De La Formación Y Seis (6) Meses En Docencia O Instrucción. Alternativa 2.Treinta (30) Meses De Experiencia Distribuida Así: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Objeto De La Formación Y Seis (6) Meses En Docencia O Instrucción."	3
Programa: 861100 Técnico en Construcción de Vías Competencia 2102015011 Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	Perfil Requerido: Requisitos Académicos, Alternativa 1 Cap Sena Y Experticia En El Área Temática Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Que Impartirá En Su Desempeño. Alternativa 2 Técnico Y Experticia En El Área Temática Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Que Impartirá En Su Desempeño. Alternativa 3 Técnico Profesional Y Experticia En El Área Temática Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Que Impartirá En Su Desempeño. Alternativa 4 Tecnólogo O Cuatro Años De Formación Universitaria, Y Experticia En El Área Temática Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Que Impartirá En Su Desempeño. Alternativa 5 Profesional Universitario Y Experticia En El Área Temática Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Que Impartirá En Su Desempeño.	Experiencia Laboral, Cuarenta Y Ocho 48 Meses De Experiencia; De Los Cuales Cuarenta 40 Estarán Relacionados Con El Ejercicio En Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Objeto De La Formación Profesional Y 8 Meses En Labores De Docencia. Treinta Y Seis 36 Meses De Experiencia: De Los Cuales Veinte Y Ocho 28 Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio En Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Y Ocho 8 Meses En Labores De Docencia. Treinta 30 Meses De Experiencia De Los Cuales Veinte 20 Estarán Relacionados Con El Ejercicio En Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Y Diez 10 Meses En Labores De Docencia Veinticuatro 24 Meses De	1

	Profesional Universitario Y Experticia En El Área Temática Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Que Impartirá En Su Desempeño	Experiencia: De Los Cuales Dieciocho 18 Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio En Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Y Seis 6 Meses En Labores De Docencia. Veinticuatro 24 Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho 18 Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio En Derechos Humanos Y Fundamentales En El Trabajo Objeto De La Formación Profesional Y Seis 6 Meses En Labores De Docencia., Opción 2 Opción 3	
Programa: 932400 Técnico en Tratamiento de Aguas Competencia 2802012201 Manejar Sistema De Captación De Agua De Acuerdo Con Normas Técnicas	Requisitos académicos: opción 1 certificado de técnico en el área ocupacional 22ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales aplicadas grupo 222ocupaciones técnicas en ciencias naturales subgrupo 2223técnicos en prevención y control ambiental. Certificado de técnico en el área ocupacional 23ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas. Grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311 asistente en saneamiento ambiental. Certificado de técnico en el en el área del subgrupo 9212supervisores de procesamiento de químicos, petróleo, gas y tratamiento de agua y generación de energía. Certificado de técnico en el área ocupacional 93operadores de máquinas de procesamiento y fabricación y ensambladores. Grupo932operadores de máquinas y trabajadores relacionados con el procesamiento de productos químicos, plásticos y caucho subgrupo 9324operadores de planta de tratamiento de aguas y desechos. (ver anexo c. N. O) opción 2 título de técnico profesional en núcleos básico de conocimiento en ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines. (ver anexo n. B. C) opción 3 título de tecnólogo en núcleos básico de conocimiento en ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines (ver anexo n. B. C) opción 4 título profesional universitario en núcleos básico de conocimiento en ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines o ingeniería química y afines; o química y afines;. (ver anexo n. B. C)	experiencia laboral: opción 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión del recurso hídrico doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida opción 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión del recurso hídrico y doce (12) meses en docencia opción 3 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión del recurso hídrico y doce (12) meses en docencia opción 4veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión del recurso hídrico y doce (12) meses en labores de docencia"	2
Programa: 8361371 Mantenimiento y reparación de edificaciones. Competencia 2803010061 Levantar muros en mampostería no estructural de acuerdo con normas, planos y especificaciones	"Requisitos academicos: Alternativa 1:Título De Técnico Laboral Relacionado Con En El Nbc De Ingeniería Civil Y Afines Relacionadas Con: Técnico En Construcción De Edificaciones técnico Oficial En Construcción alternativa 2título De Técnico Profesional En El Nbc De Ingeniería Civil Y Afines Relacionadas Con: Técnica Profesional En Construcción De Edificaciones. Técnica Profesional En Construcción De Obra. Técnica Profesional En Construcciones. Alternativa 3:Título De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De Ingeniería Civil Y Afines A Las Especialidades De: Tecnología En Edificación Y Obra Civil. Tecnología En Gestión De La Construcción De Edificaciones. Tecnología En Gestión De La Construcción. Tecnología En Construcción. Alternativa 4:Título Profesional Universitario En El Núcleo Básico De Conocimiento De Ingeniería Civil Y Afines, A La Especialidad De: Ingeniería Civil construcciones Civil es título Profesional Universitario En El	Alternativa 1:Cuarenta Y Dos (42) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con La Formación A Impartir Y Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 2:Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De La Formación A Impartir Y Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 3:Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con La Formación A Impartir Y Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 4:Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con La Formación A Impartir Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción.	2

	Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura, Afines A La Especialidad De: Arquitecto Constructor Constructor En Arquitectura E Ingeniería Experiencia Laboral;"		
Programa: 8361381 Construcción De Edificaciones Competencia 2803012561 Levantar Muros En Mamposteria Estructural De Acuerdo Con Planos Y Normatividad Técnica De Construcción	Certificado De Aptitud Profesional Sena Y Área Ocupacional 22: Ocupaciones Técnicas Relacionadas Con Las Ciencias Naturales Y Aplicadas. Grupo 223: Ocupaciones Técnicas En Construcción, Mecánica Y Fabricación Subgrupo 2231: Técnicos En Construcción Y Arquitectura O Grupo 226: Inspectores De Normas Técnicas. Subgrupo 2263 Inspectores De Construcción. (Ver Anexo C.N.O) Alternativa 1 Certificado De Técnico En El Área Ocupacional 22: Ocupaciones Técnicas Relacionadas Con Las Ciencias Naturales Y Aplicadas. Grupo 223: Ocupaciones Técnicas En Construcción, Mecánica Y Fabricación Subgrupo 2231: Técnicos En Construcción Y Arquitectura O Grupo 226: Inspectores De Normas Técnicas. Subgrupo 2263 Inspectores De Construcción. Certificado De Técnico En El Área Ocupacional 83: Oficios Y Ocupaciones En Transporte, Operación De Equipo, Instalación Y Mantenimiento. Grupo 836: Ocupaciones De La Construcción. Subgrupo 8363: Enchapadores O Subgrupo 8364: Techadores O Subgrupo 8365: Instaladores De Material Aislante. Subgrupo 8366: Pintores Y Empapeladores Subgrupo 8367: Instaladores De Pisos O Subgrupo 8368: Revocadores. (Ver Anexo C.N.O) Alternativa 2 Título De Técnico Profesional En El Núcleo Básico De Conocimiento De: Arquitectura; O Ingeniería Civil Y Afines; O Diseño ; O Administración Ver Anexos: (N.B.C.), (títulos Sena) Alternativa 3 Título De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura; O Diseño; O Ingeniería Civil Y Afines. Ver Anexos: (N.B.C.), (títulos Sena) Alternativa 4 Título Profesional Universitario El Núcleo Básico De Conocimiento De Arquitectura; O Ingeniería Civil Y Afines; O Administración; O Diseño (Ver Anexo N.B.C)Tarjeta Profesional En Los Casos Exigidos Por La Ley.	Técnica: Cuarenta Y Ocho (48) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción Alternativa 1 Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción Alternativa 2 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción Alternativa 3 Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Construcción Alternativa 4 Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De: Construcción Pedagógica: Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Alternativa 1 Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Alternativa 2 Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Reconocida. Alternativa 3 Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 4 Doce (12) Meses En Docencia.	1
Programa: 86110527 Complementaria Competencia 280301226 Construccion De Pavimento Con Placa Huella Para Vias Terciarias 1	Alternativa 1: Título Profesional Universitario En El Núcleo Básico De Conocimiento De: Ingeniería Civil Nbc - Ingeniería Civil Y Afines Alternativa 2: Título De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De: Tecnología En Construcción De Obras Civiles, Tecnologia En Construcciones Civiles, Tecnologia En Gestion De Obras Civiles Y Construcciones, Tecnologia En Obras Civiles, Tecnologia En Supervision De Obras Civiles	Experiencia Mínima Pedagógica: Alternativa 1: Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 2: Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción Certificada Por Entidad Legalmente Experiencia Mínima Técnica: Alternativa 1: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Obras Civiles Alternativa 2: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Obras	2
Programa: 112200531 Emprendimiento Innovador Competencia 2911010531 Coordinar Proyectos De Acuerdo Con Los Planes Y Programas	Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de gestión de proyectos, tales como economistas, administradores de empresa y ciencias afines, tecnólogo en administración agropecuaria, especialistas en proyectos o profesiones afines.	Experiencia laboral: 6 meses en emprendimiento y en proyectos de desarrollo tecnológico	1

Establecidos Por La Empresa			

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en los municipios donde se preste la formación para la estrategia CampeSENA de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO	LINEA PAA 2025
Técnico en Construcción de Vías	ARMENIA MANTEQUILLA	5_9203_143
Técnico en Construcción de Vías	CAÑASGORDAS	5_9203_144
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	COPACABANA	5_9203_145
Técnico en Construcción de Edificaciones	URAMITA	5_9203_146
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	DABEIBA	5_9203_147
COMPLEMENTARIA	EL BAGRE	5_9203_148
COMPLEMENTARIA	SANTA ROSA	5_9203_149
Técnico en Construcción de Vías	Carolina del Principe	5_9203_150
Técnico en Construcción de Edificaciones	Andes	5_9203_151
EMPRENDIMIENTO INNOVADOR	MEDELLIN	5_9203_152
Tecnico en Operación para Maquinaria Pesada de excavacion	VEGACHI	5_9203_153
Tecnico en Tratamiento de Aguas	MEDELLIN	5_9203_154
Tecnico en Tratamiento de Aguas	BARBOSA	5_9203_155
Técnico en Construcción de Vías	MEDELLIN	5_9203_156
CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	MEDELLIN	5_9203_157

Parágrafo: 1. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

Parágrafo 2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 01-3-20243-000080 de 2024 del SENA.

En ningún caso el contratista podrá desplazarse o ejecutar sus actividades contractuales por fuera del Distrito de Medellín y su Área Metropolitana, sin previa autorización del centro de formación del SENA.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y

la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

		Versión: 01
		Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2025			
TOPE GLOBAL PROGRAMADO	**662.410.126**	**ELABORADO POR:**	
SALDO	**693.814**	**Nombre:**	**Mary Luz Giraldo Alarcón**
% UTILIZADO:	**661.716.312**	**Teléfono:**	**601 -4442800** **EXT 43391**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS		TECNICOS			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE VIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10	12	10/02/2025	23/12/2025	4.599.511	95.669.828			1.344	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE VIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	5	17/02/2025	23/12/2025	4.599.511	46.761.695			1.344	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE VIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	4		10/02/2025	11/06/2025	4.599.511	18.398.044			1.344	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10	12	10/02/2025	23/12/2025	4.599.511	95.669.828			1.296	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	5	17/02/2025	23/12/2025	4.599.511	46.761.695			1.296	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	2	20/02/2025	23/12/2025	4.599.511	46.301.744			1.296	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIA	PLACA HUELLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10	12	10/02/2025	23/12/2025	4.599.511	95.669.828			48 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	MAQUINARIA PESADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	12	10/02/2025	23/12/2025	4.599.511	47.834.914			1.344	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	AGUAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	12	10/02/2025	23/12/2025	4.599.511	47.834.914			1.344	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	AGUAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	8	3	21/04/2025	23/12/2025	4.599.511	37.256.039			1.344	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	12	10/02/2025	23/12/2025	4.599.511	47.834.914			70 horas	
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA - Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	7	23	2/05/2025	23/12/2025	4.599.511	35.722.869			1.296	
TOTALES				15						661.716.312				

PARAGRAFO: Para la elaboración del presente estudio previo, se realizó una fecha estimada de inicio del contrato, toda vez que la misma dependerá de la programación que se realice desde las coordinaciones

académicas, por lo que, la fecha de inicio del contrato será asignada dentro de la etapa contractual en la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías aportadas por el contratista.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. (Ver anexo matriz de riesgo)

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del área o funcionario a quien designe el ordenador del gasto, el cual verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Jaime León Tobón Vélez designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

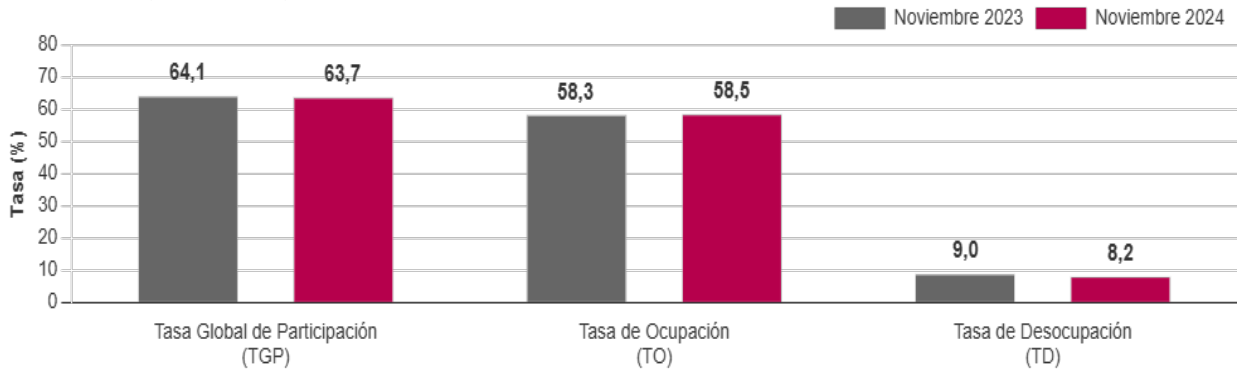
El presente objeto de contratación pertenece al **Sector terciario. (Servicios Profesionales)**

INTRODUCCION

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de

participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2023-2024)



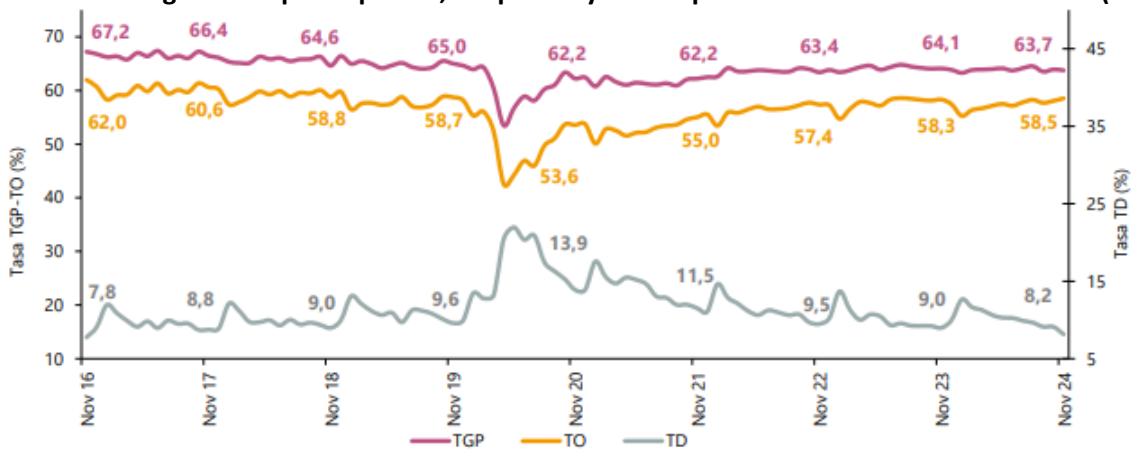
Fuente: DANE

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacionalˆ Total nacional Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

[1]

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles.

Si requiere mayor información en cuanto a la evolución de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) con fecha de corte de noviembre de 2024, se puede remitir al siguiente link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre del 2024 "Contratación de Servicios Personales 2025" y Circular 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 – "Contratación de Servicios Personales 2024"; mediante las cuales se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se registraron en el Banco para la vigencia 2024 siguiendo el procedimiento señalado en las circulares anteriormente relacionadas, de acuerdo con la respectiva necesidad de contratación y cumpliendo con el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

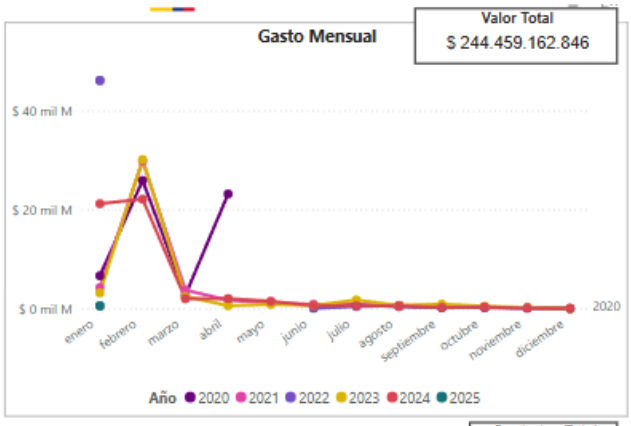
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los contratistas vigencia 2024, frente al perfil requerido y la documentación aportada, el comité de verificación designado en el Centro de Formación estableció que cumplen con los requisitos señalados, tal y como consta en la respectiva calificación que forma parte del acta de verificación de dicho comité.

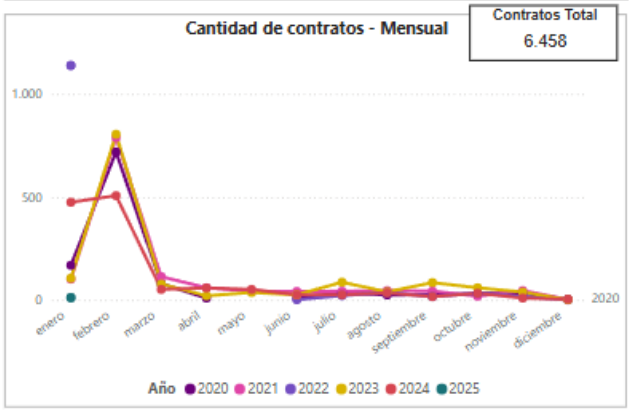
La Entidad Estatal debe tener en cuenta la cantidad de productos y/o servicios que los vendedores quieren y pueden vender en el mercado objeto del Proceso de Contratación, para ello se hace uso del aplicativo datos compra pública de Colombia Compra Eficiente con el uso de análisis de la oferta, en el cual se trabaja con la información:

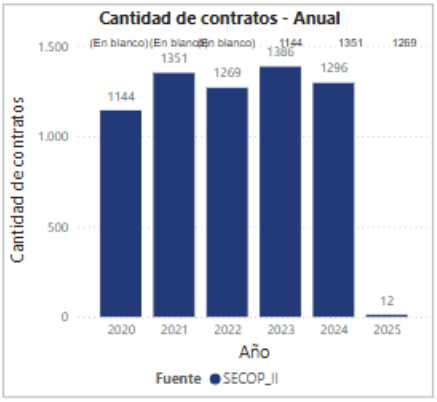
Histórico del SENA:

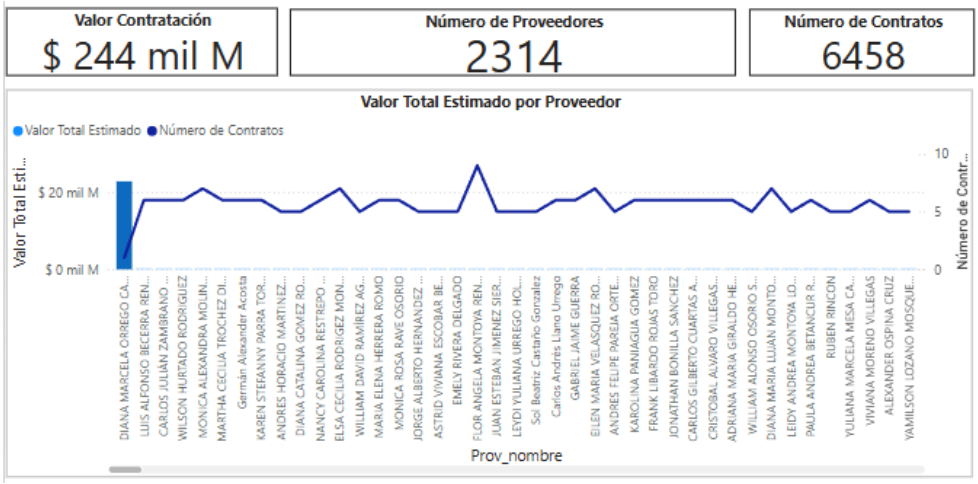
Fecha inicio:	01/01/2020
Fecha final:	23/01/2025
Categorías:	8610 – Formación profesional
Departamento:	Antioquia
Plataforma:	SECOP II
Modalidad selección:	Directa
Departamento de entidad:	Antioquia
Nombre de entidad:	**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-**

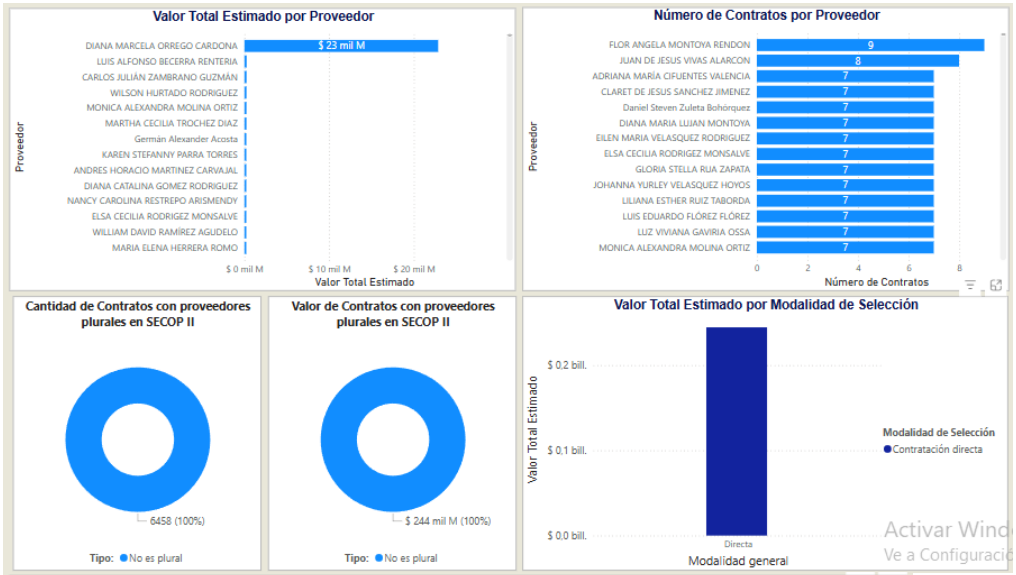

Gasto Mensual
Valor Total
$ 244.459.162.846
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Gasto Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) $ 60 mil M $ 44 mil M $ 44 mil M
$ 60 mil M
$ 44 mil M
$ 48 mil M
$ 42 mil M
$ 51 mil M
$ 1 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.458
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) 1144 1351 1269
1386
1296
1144
1351
1269
1386
1296
12
1.500
1.000
500
0
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II


Valor Contratación
$ 244 mil M
Número de Proveedores
2314
Número de Contratos
6458
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 0 mil M
10
5
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
DIANA MARCELA ORREGO CA...
LUIS ALFONSO BECERRA REN...
CARLOS JULIÁN ZAMBRANO ...
WILSON HURTADO RODRIGUEZ
MONICA ALEXANDRA MOLIN...
MARTHA CECILIA TROCHEZ DI...
Germán Alexander Acosta
KAREN STEFANNY PARRA TOR...
ANDRES HORACIO MARTINEZ...
DIANA CATALINA GOMEZ RO...
NANCY CAROLINA RESTREPO ...
ELSA CECILIA RODRIGUEZ MON...
WILLIAM DAVID RAMÍREZ AG...
MARIA ELENA HERRERA ROMO
MONICA ROSA RAVE OSORIO
JORGE ALBERTO HERNANDEZ ...
ASTRID VIVIANA ESCOBAR BE...
EMELY RIVERA DELGADO
FLOR ANGELA MONTOYA REN...
JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIER...
LEYDI YULIANA URREGO HOL...
Sol Beatriz Castaño González
Carlos Andres Liano Urrego
GABRIEL JAIME GUERRA
EILEN MARIA VELASQUEZ RO...
ANDRES FELIPE PAREJA ORTE...
KAROLINA PANIAGUA GOMEZ
FRANK LIBARDO ROJAS TORO
JONATHAN BONILLA SANCHEZ
CARLOS GILBERTO CUARTAS A...
CRISTOBAL ALVARO VILLEGAS...
ADRIANA MARIA GIRALDO HE...
WILLIAM ALONSO OSORIO S...
DIANA MARIA LUJAN MONTO...
LEIDY ANDREA MONTOYA LO...
PAULA ANDREA BETANCUR R...
RUBEN RINCON
YULIANA MARCELA MESA CA...
VIVIANA MORENO VILLEGAS
ALEXANDER OSPINA CRUZ
YAMILSON LOZANO MOSQUE...
Prov_nombre



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	.566.225	16,99%	1296	$ 50.920.223.738	20,83%	12	$ 537.623.138	0,22%	6458	$ 244.459.162.846	100,00%
Total	.566.225	16,99%	1296	$ 50.920.223.738	20,83%	12	$ 537.623.138	0,22%	6458	$ 244.459.162.846	100,00%

13.3 Estudio de la Demanda.

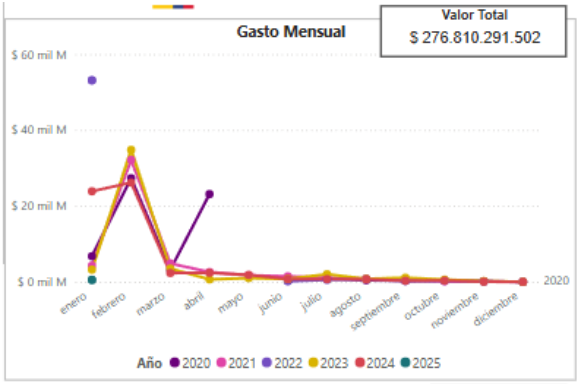
En marzo de 2024, el sector de administración pública en Colombia ocupó a 2.41 millones de colombianos, lo que representó un aumento del 7,7% respecto al mismo mes de 2023

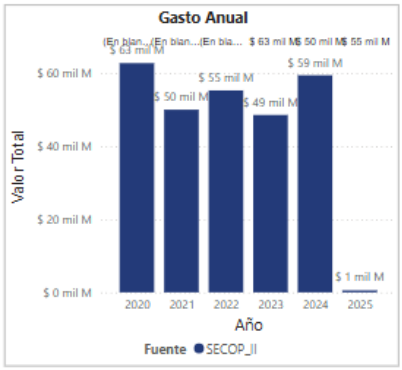
La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, para ello se hace uso del aplicativo datos compra pública de Colombia Compra Eficiente con el uso de análisis de la demanda, en el cual se trabaja con la información:

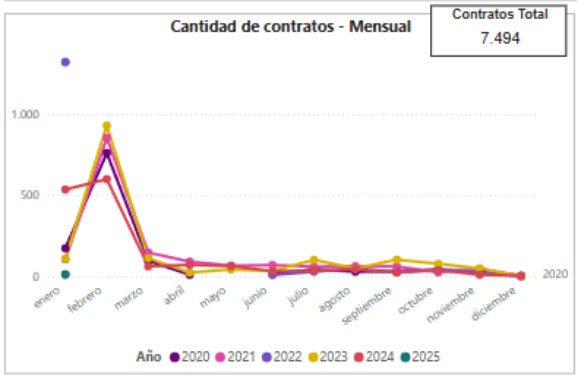
Histórico SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín (Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Tecnológico de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción)

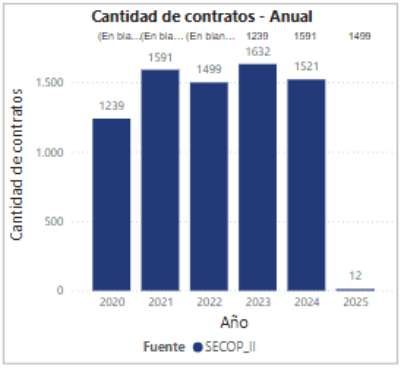
Fecha inicio: 01/01/2020
Fecha final: 24/01/2025

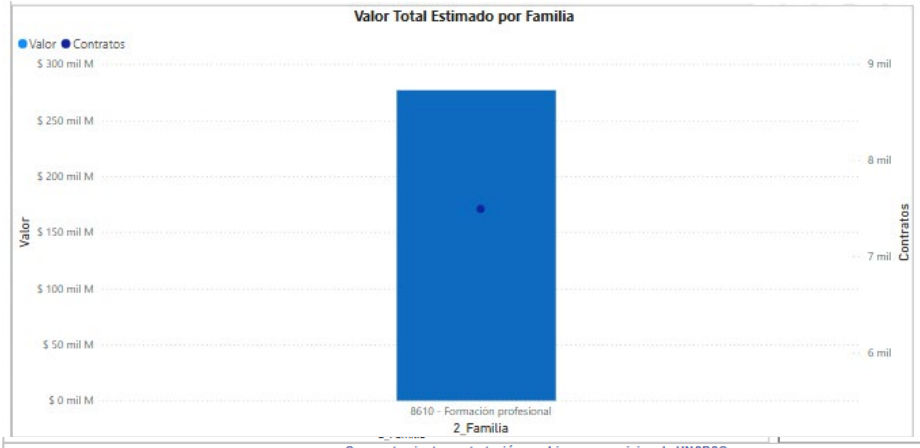
Departamento de la entidad: Antioquia
Nombre de la entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-
Plataforma: SECOP II
Categorías: 8610 – Formación profesional
Modalidad selección: Directa





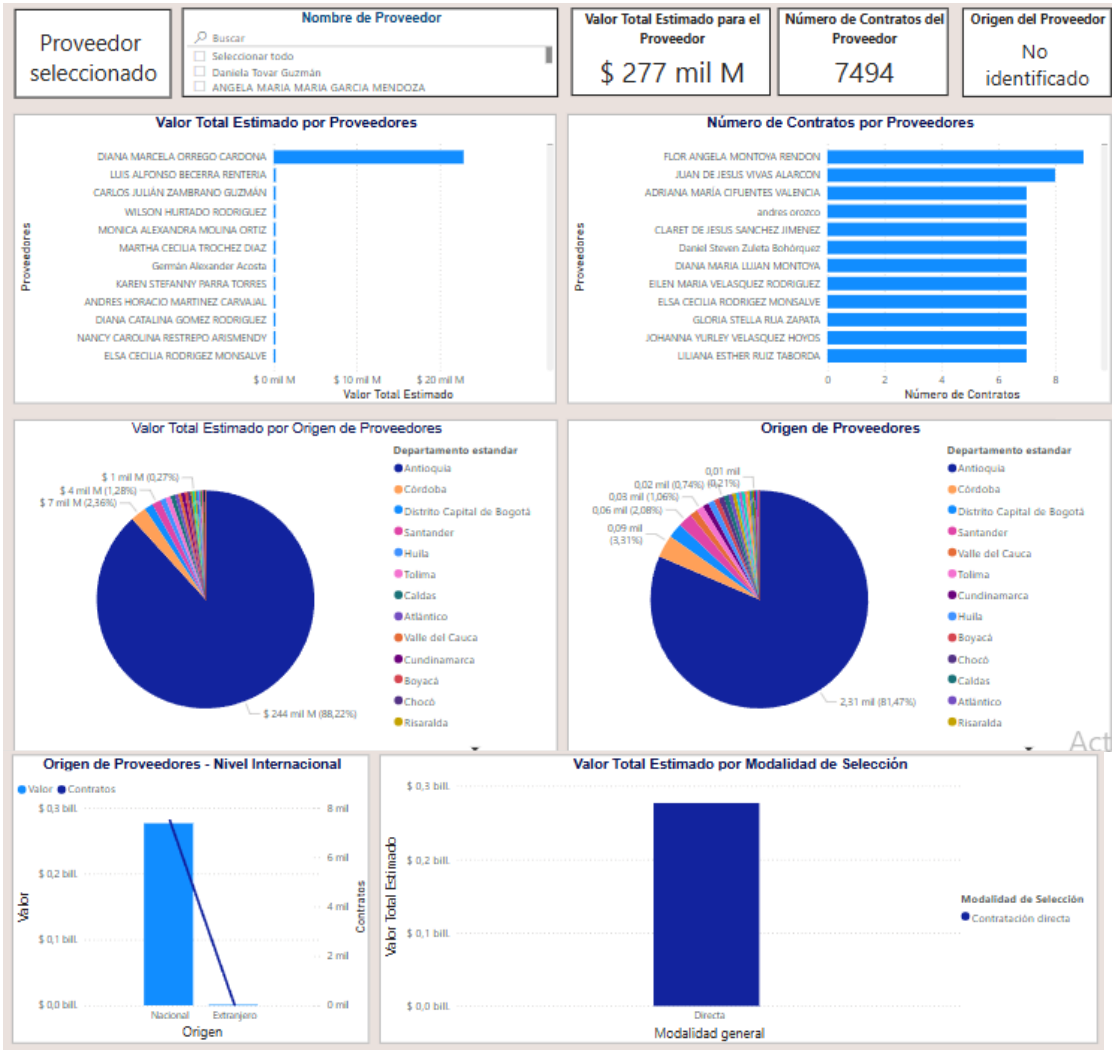






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8610 - Formación profesional	).216.165	17,56%	1521	$ 59.478.741.536	21,49%	12	$ 537.623.138	0,19%	7494	$ 276.810.291.502	100,00%
Total	).216.165	17,56%	1521	$ 59.478.741.536	21,49%	12	$ 537.623.138	0,19%	7494	$ 276.810.291.502	100,00%



Con la información del aplicativo datos compra pública de Colombia Compra Eficiente **El SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín**, compuesto por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial y el **Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**, el valor total invertido en las categorías: **8610 – Formación profesional**, por el periodo comprendido entre el 2020 al 2025, fue de $276.810.291.502 y en el año 2024 fue de aproximadamente $59.000.000.000; la cantidad de contratos – total fue de 7.494 contratos, por el periodo comprendido entre el 20.20 al 2025 y en el año 2024 se realizaron 1.521 contratos; el 88,22% (aproximadamente $244.000.000.000) del valor total estimado por origen de proveedores fue de Antioquia; el origen de los proveedores con una participación de aproximadamente $213.000.000.000 (81,47%) fueron de Antioquia; la modalidad de selección que prima es la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

VIGENCIA 2024

No. De contrato	Contratista	Objeto del contrato	Fecha de Inicio del Contrato (MDA)	Fecha de Fin del Contrato (MDA)	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6149888	Francisco Labrador	5_9203_266 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	4/03/2024	12/13/2024	37.659.430 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR.6149878	Diego Alexander Cano Perea	5_9203_267 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	4/03/2024	12/13/2024	37.659.430 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR.6150151	ADIELA REYES COLLAZOS	5_9203_269 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	4/04/2024	12/13/2024	37.659.430 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR.6168004	MARISOL ARIAS ARISTIZABAL	5_9203_272 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	4/08/2024	12/13/2024	36.617.468 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR.6216920	Carlos Mario Jimenez Mejia	5_9203_273 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	04/18/2024	12/13/2024	35.128.954 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR.6159260	Miguel Angel Calderón Londoño	5_9203_275 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	4/03/2024	12/13/2024	37.510.578 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR.6218930	GELMUTH HERNANDEZ ALZATE	5_9203_327 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria de los programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para la población	04/22/2024	12/13/2024	35.128.954 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los seis (06) días del mes de febrero días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JAIME LEON TOBON VELEZ
Fecha: 2025.02.07 16:07:26 -05'00'

JAIME LEON TOBÓN VELEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

Vo. Bo.: Carolina Vallejo Duque
Cargo: Apoyo jurídico CDHC

Proyectó: Gildardo Antonio Restrepo.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual CDHC

Revisó: Elkin Darío Tobón Tamayo
Cargo: Coordinador Académico Área Transversal
Instructor G20